



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	CLAUDIA VELAZQUEZ	C.I. N°:	1.979.086
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	963/2026 (01/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 08/07/2026	HASTA: 11/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1331/2026	FECHA:	07/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	Nadia Gonzalez Asistente Unidad de Control Interno DINAC		
	V"B": LIC/SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendición de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	MARIO PEREIRA	C.I. N°:	1.224.204
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	963/2026 (01/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 08/07/2026	HASTA: 11/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1331/2026	FECHA:	07/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

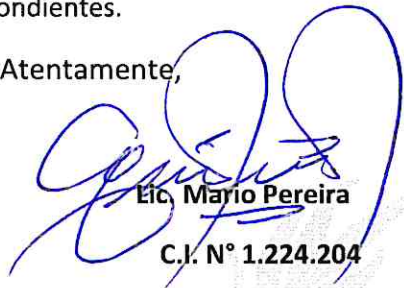
Dirección de Aeropuertos – Gerencia Administrativa D.A

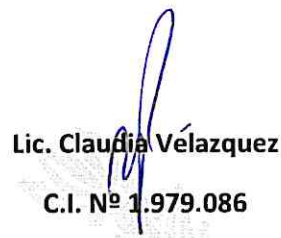
Asunción, 15 de julio de 2026

Señora
C.P Sara González
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Me dirijo a Usted con relación a la **Resolución N° 963/2026 de fecha 01 de julio de 2026**, en donde fuimos comisionados al Aeropuerto Internacional Guaraní - **Minga Guazú – Alto Paraná**, desde el **8 al 11 de julio de 2026**, para asistencia técnica en el marco de la implementación de la NRM MECIP 2015 así como realizar trabajos referentes a la identificación de riesgos de los procesos aprobados, la demostración de la metodología para la administración de riesgos, actualización de los formularios correspondientes.

Atentamente,


Lic. Mario Pereira
C.I. N° 1.224.204


Lic. Claudia Velázquez
C.I. N° 1.979.086

 **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF
MESA DE ENTRADA

Fecha: 16/07/26 Hora: 10:50
Recibido por: Alejandra Mennier

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirassi
E-mail: gciadmind@dinac.gov.py
Luque - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 81/2026.

CONSTE: Que, en fecha 08 al 11 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **MARIO PEREIRA** con C.I. N° 1.224.204 y **CLAUDIA VELÁZQUEZ** con C.I. N° 1.979.086, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 963/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 11 días del mes de julio de 2026. -----


M.Sc. CTA David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC

RESOLUCIÓN N° 963 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARIO PEREIRA Y CLAUDIA VELÁZQUEZ A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 8 AL 11 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 01 de JULIO de 2026

VISTO: El Memorandum GSGCDA N° 03/2026 de la Gerencia del Sistema de Gestión de Calidad; las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 278734); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Mario Pereira, Gerente del Sistema de Gestión de Calidad, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, en compañía de la funcionaria Claudia Velázquez, a fin de brindar asistencia técnica en el marco de la implementación de la NRM MECIP 2015, así como realizar trabajos referentes a la identificación de riesgos de los procesos aprobados, la demostración de la metodología para la administración de riesgos, la actualización de los formularios correspondientes, entre otras actividades vinculadas al proceso de implementación. -----

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 8 al 11 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

ADG. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Asistente de Documentos
Secretaría General - DINAC

Autorizar a los funcionarios Mario Pereira y Claudia Velázquez a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, del 8 al 11 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Mario Pereira Claudia Velázquez	1.224.204 1.979.086	Asunción - Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Mingo Guazú - Dpto. Alto Paraná	8 al 11 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	8, 9, 10-jul	726.483	100%	2.179.449
							80%	
							40%	
					11-jul	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								2.615.339
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								5.230.678

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_geral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 968 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARIO PEREIRA Y CLAUDIA VELÁZQUEZ A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 8 AL 11 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mica. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sgc_gm@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay